

Reporte semestral de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos, bajo el resguardo de la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	
Clave y nombre de la Dependencia:	1113 - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
Programa Presupuestario:	0001 - Fortalecimiento del Buen Gobierno y el Combate a la Corrupción.
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01.A03 - Atención de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa.
Indicador:	11130001C01A03 - Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos.
Método de Cálculo:	Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos.
Trimestre reportado:	2o Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sabgob.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	3323 - Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones

Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Otro	Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos.	0	0	1313	1313

Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				semáforo
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	
Otro	Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos.	0	0	1319	100.457%	

Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual 2313 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa atendidos, en este semestre se realizaron 1319 de los 1313 programados; El porcentaje de cumplimiento alcanzado es del 100.457%, se debe a que la Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones, con fundamento en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le corresponde actuar en los plazos establecidos por el citado numeral. Cabe mencionar que se solicitó modificación de 900 a 1313 informes atendidos en el semestre, debido a la modificación de las facultades

anteriormente conferidas a las unidades administrativas, lo que conlleva a un aumento en la productividad de la Coordinación General, aunado a la obligación de la autoridad de analizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Las atenciones realizadas contribuyen al cumplimiento de las funciones de esta Coordinación General como autoridad substanciadora, en observancia a los requisitos establecidos en el artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; atenciones que consisten en las siguientes:

1. **Abstenciones de inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:** Concedida a todas aquellas personas servidoras públicas que hubieran presentado de forma extemporánea, alguna de las Declaraciones de situación patrimonial establecidas en la Ley, sin haber sido requeridas formalmente.
2. **Desechamientos de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa:** Decretado ante Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados, en los cuales se haya detectado la actualización de alguna causal de improcedencia establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
3. **Prevenciones:** Realizadas a la autoridad investigadora, cuando del análisis del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa presentado, este carezca de alguno de los requisitos establecidos en la Ley, o la narración de los hechos fuera oscura o imprecisa.
4. **Inicios de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa:** Se realiza cuando el Informe cumple con todos los requisitos legales, dando lugar a la tramitación formal del Procedimiento respectivo

Con fundamento en los artículos 2 fracción III, 30, 31 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados el Estado de Quintana Roo; artículo 22, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 111 y 135 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones no puede hacer públicos documentos de carácter confidencial, por lo cual se omite adjuntar evidencia documental (anuarios, bitácoras, fotografías, etc.), que tienen el carácter comprobatorio del logro de la meta.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Licda. Danya Jámileth Velázquez Chimál Secretaria de Acuerdos de Substanciación e Instrucción	 Lic. Edwin Damian Cámara Vasquez Coordinador de Substanciación e Instrucción B	 Licda. Maricruz Pérez Muñoz Coordinadora General de Procedimientos y Resoluciones